

Asunto **RESPUESTA (OBSERVACIONES)**
 De <transparencia@municipiodelnayar.gob.mx>
 Destinatario <actuario@itainayarit.org>
 Fecha 2022-02-08 16:36

618



- RESPUESTA A ITAI (OBSERVACIONES).pdf(~518 KB)
- OFICIOS GIRADOS A LAS AREAS QUE FUERON OBSERVADOS y RESPUESTAS.pdf(~3,5 MB)

PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

Del Nayar
 Gobierno Transparente A



Handwritten text, possibly a signature or a list of names, located in the lower-left quadrant of the page. The text is extremely faint and illegible.

Del Nayar

H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Tepic, Nayarit; a 08 de febrero del 2022
Oficio número TDUT-44/2022
ASUNTO: respuesta verificación.

LIC. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ ALVAREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PRESENTE.

Por medio del presente el que suscribe el Prof. Juan Manuel Pérez carrillo, en mi calidad de titular de la unidad de transparencia del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; en ejercicio a las atribuciones a mi cargo, de la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted para informarle;

En atención al dictamen de verificación hecha por el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PARA EL ESTADO DE NAYARIT, a este H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, recibida ante esta unidad de transparencia el día 22 de diciembre del 2021, con numero de oficio: **CMPT/069/2021- expediente ITAI/C.M.P.T.-S.O./08/2021-AYTO.** En donde se nos requiere actualizar la información en un plazo no mayor a 20 días hábiles y tres días hábiles para realizar un informe detallado por parte de la unidad de transparencia.

Se les notificó a las áreas encargadas de generar la información el día **03 de enero del 2022** para subsanar las observaciones correspondientes al tercer trimestre del 2021 , cabe mencionar que hasta la fecha han informado a esta unidad de transparencia en donde mencionan la corrección y actualización de las fracciones, tres áreas que son los siguientes: contraloría, desarrollo económico y obras públicas que fueron observados en las fracciones que les corresponden actualizar, las cinco áreas restantes: secretaria general, recursos humanos, sindicatura, jurídico, tesorería; no han informado mediante oficios en donde indiquen la actualización de las fracciones, sin embargo se ha observado que si llevó a cabo la actualización del requerimiento que se les hizo llegar, excepto tesorería hasta la fecha mantiene información parcial.

También mencionar que el área de transparencia llevó a cabo la actualización de la información correspondiente al tercer trimestre 2021 en las fracciones XIIa, XIIb, XXIX, XXXIXa,b,c,d y XLIXa, XLIXb, XLIXc.

Para concluir, todos los oficios mencionados se anexan a continuación.



Del Nayar

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT, 2021-2024. Lo anterior quedo a sus ordenes para remitirle cualquier información o información necesaria a lo mencionado. Sin otro particular le reitero mis saludos y agradezco de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

Del Nayar
UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
DEL NAYAR

PROF. JUAN MANUEL PÉREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C. Z. p. Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024



TEPIC, NAYARIT; A 03 DE ENERO DEL 2022

No. Oficio: TDUT-01-2022

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2 fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52, y 110, inciso B, numeral uno de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, con relación a los lineamientos técnicos para la publicación y homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en los artículos 33 y 47 de la ley de transparencia, aprobados por el pleno del instituto, se hace de su conocimiento el resultado de la observación y/o verificación realizada el 14 de diciembre del 2021, de la información que le corresponde actualizar de forma trimestral en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre), en las fracciones IV, V, VI no cuenta con el periodo de conservación de la información deseado por lo que se le pide verificar los lineamientos técnicos. En la fracción XII se pide al sujeto obligado depurar información no solicitada debido que no se pide información de ejercicios anteriores. Y en la fracción XXIV se le pide actualizar la información debido que no existe información del tercer trimestre. Probablemente al momento de realizar el llenado de los formatos no se basó en los lineamientos técnicos locales; por lo que se le pide de la manera mas atenta revisar nuevamente la información y/o modificar. En un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico

licapolinar@ayuntamiento.nayarit.gob.mx

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

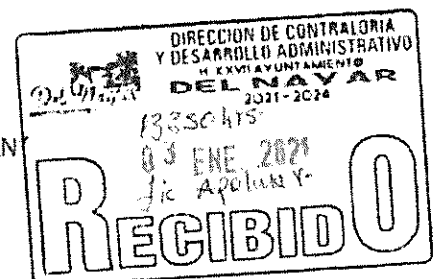
ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

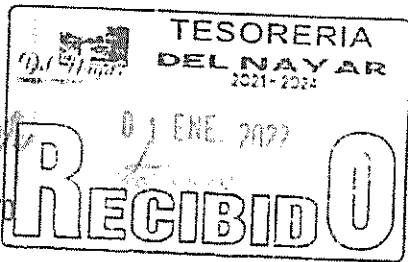
UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA

PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Del Nayar
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; A 03 DE ENERO DEL 2022
No. Oficio: TDUT-02-2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. EMILIO GONZALEZ VALLES
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2 fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52, y 110, inciso B, numeral uno de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, con relación a los lineamientos técnicos para la publicación y homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en los artículos 33 y 47 de la ley de transparencia, aprobados por el pleno del instituto, se hace de su conocimiento el resultado de la observación y/o verificación realizada el 14 de diciembre del 2021, de la información que le corresponde actualizar de forma trimestral en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre). en las fracciones VI no cuenta con el periodo de conservación de la información deseado por lo que se le pide verificar los lineamientos técnicos. VIII no cuenta con el llenado correcto de los formatos. IX no existe información del tercer trimestre. XI se le pide depurar información no se pide información de ejercicios anteriores. XXI, XXII se le pide depurar información no se requiere información de ejercicios anteriores. XXIII, XXXI, XLI, XLIV, XLVIII no existe información del año 2021 (XLIII información incompleta). XXV, XXVI no cuenta con información de ejercicios anteriores segundo y tercer trimestre. XXVII, XI no cuenta con información actualizada. Y por último en los incisos c, e, g, h, i no existe información, probablemente al momento de realizar el llenado de los formatos no se basó en los lineamientos técnicos locales; por lo que se le pide de la manera más atenta revisar nuevamente la información y/o modificar. En un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico emilio.gonzalez.valles@aynar.gob.mx

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

UNIDAD DE ENLACE
DE ATENCIÓN
"GOBIERNO DEL NAYAR. ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

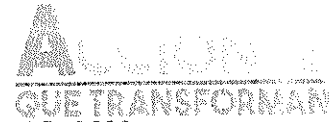
PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024



TEPIC, NAYARIT; A 03 DE ENERO DEL 2022

No. Oficio: TDUT-03-2022

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. MA GLORIA PARADA MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

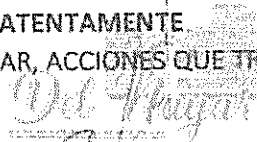
En cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2 fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52, y 110, inciso B, numeral uno de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, con relación a los lineamientos técnicos para la publicación y homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en los artículos 33 y 47 de la ley de transparencia, aprobados por el pleno del instituto, se hace de su conocimiento el resultado de la observación y/o verificación realizada el 14 de diciembre del 2021, de la información que le corresponde actualizar de forma trimestral en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre), en las fracciones XXXIV se le pide depurar información no solicitada, no se pide información de ejercicios anteriores. XXXV no cuenta con información de del 1 trimestre del 2021. Probablemente al momento de realizar el llenado de los formatos no se basó en los lineamientos técnicos locales; por lo que se le pide de la manera más atenta revisar nuevamente la información y/o modificar. En un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico juancarrillo@ayuntamiento.nayarit.gob.mx

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"



PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL NAYAR
2021-2024

3 enero
10:50 a.m





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024



TEPIC, NAYARIT; A 03 DE ENERO DEL 2022
No. Oficio: TDUT-04-2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. PEDRO ARNULFO AGUIAR RANGEL
JURIDICO MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2 fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52, y 110, inciso B, numeral uno de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, con relación a los lineamientos técnicos para la publicación y homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en los artículos 33 y 47 de la ley de transparencia, aprobados por el pleno del instituto, se hace de su conocimiento el resultado de la observación y/o verificación realizada el 14 de diciembre del 2021, de la información que le corresponde actualizar de forma trimestral en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre), en la fracción i se pide información vigente probablemente al momento de realizar el llenado de los formatos no se basó en los lineamientos técnicos locales; por lo que se le pide de la manera más atenta revisar nuevamente la información y/o modificar. En un plazo no mayor a 10 días hábiles. Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico pedro.arnulfo.aguiar@ayuntamiento.nayarit.gob.mx

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

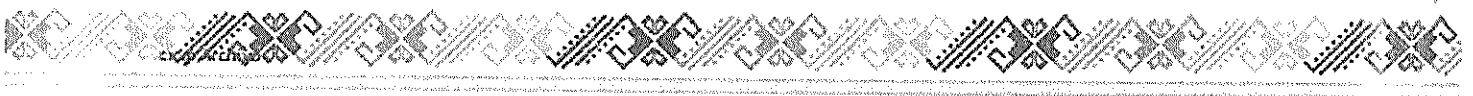
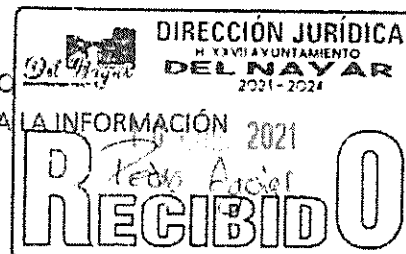
ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

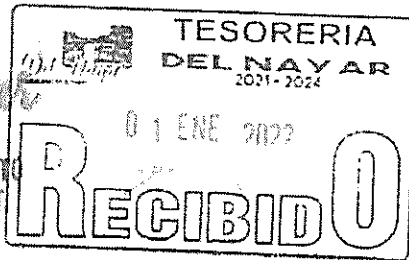
PROF: JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

DEL NAYAR
2021 - 2024



Del Nayar
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT
2021 - 2024



Acciones
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT; A 03 DE ENERO DEL 2022
No. Oficio: TOUT-05-2022
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

LIC. ALONDRA LILIANA SANDOVAL RODRIGUEZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.

PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2 fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 39, 48, 50, 51, 52, y 110, inciso B, numeral uno de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, con relación a los lineamientos técnicos para la publicación y homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en los artículos 33 y 47 de la ley de transparencia, aprobados por el pleno del instituto, se hace de su conocimiento el resultado de la observación y/o verificación realizada el 14 de diciembre del 2021, de la información que le corresponde actualizar de forma trimestral en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar; se encontró información parcial (incompleta, demasiada información o muy poca información) correspondiente al tercer trimestre (julio, agosto y septiembre), en las fracciones II se pide revisar los lineamientos técnicos, se requiere información vigente, XIII no cuenta con el llenado correcto de los formatos. X, XVI, XLII depurar información solo se requiere el actual-vigente, no ejercicios anteriores. XIV se pide revisar nuevamente y apearse a los lineamientos técnicos. Probablemente al momento de realizar el llenado de los formatos no se basó en los lineamientos técnicos locales; por lo que se le pide de la manera más atenta revisar nuevamente la información y/o modificar. En un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Así mismo le pido me envíe los acuses de carga al correo electrónico juancarrillo@ayuntamiento-del-nayar.gob.mx

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda.

Del Nayar
AYUNTAMIENTO
"GOBIERNO DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"
DEL NAYAR

PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

OFICIO: **DCDA/31/2022**
Tepic, Nayarit. 02 de febrero del 2022
Asunto: Se atiende requerimiento

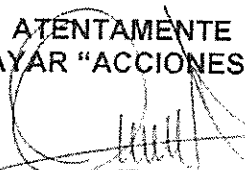
PROF. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL NAYAR
P R E S E N T E

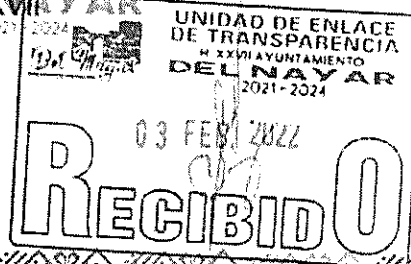
Por este conducto y en mi carácter de Director de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Ayuntamiento del Nayar, con la finalidad de dar cumplimiento a lo requerido en el oficio No. TDUT-13-2022 de fecha de 11 de enero de 2022; donde solicita información para la *PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA* y la actualización de información de las fracciones V, VI, XII XXIV correspondientes al Tercer Trimestre, conforme al artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, tengo a bien anexar acuses correspondientes a las fracciones V y XXVII .

Por otro lado ,no es óbice a lo anterior que las fracciones VI y XII de la ley en referencia, no pudieron ser atendidos en tiempo y forma por causas ajenas NO imputables a esta Dirección.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
GOBIERNO DE, DEL NAYAR "ACCIONES QUE TRANSFORMAN"


DIRECCION DE
CENTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO
LIC. APOLINAR GONZÁLEZ CARRILLO
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR



Del Nayar

H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
TEPIC, NAYARIT; A 04 DE FEBRERO DE 2022
Oficio número TDUT-37/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ ALVAREZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE
NAYARIT.

PRESENTE.

Por este conducto el que suscribe Lic. Julián López Medina, en mi calidad de titular de la Dirección de Obras Públicas del H. XXVII ayuntamiento Del Nayar, me permito realizar una petición a este instituto que usted dignamente preside;

Por este medio solicito a usted una prórroga en favor de la Dirección de Obras Públicas del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar de al menos cinco días hábiles toda vez que mediante, oficio recibida el día 23 de diciembre del 2021 con Número de oficio CMPT/69/2021, Expediente ITAI/C.M.P.T.S.O./08/2021-AYTO. en donde se nos otorga un plazo de veinte para subsanar las observaciones.

Hago de su conocimiento que ya nos encontramos trabajando la búsqueda de información, ya que esta corresponde a la administración anterior, con la finalidad de subsanar dichas observaciones, aunado a lo anterior, han surgido fallas en la plataforma nacional de transparencia y no se ha podido avanzar en la actualización de la información que se nos requiere, expuesto lo anterior a usted atentamente le pido;

Tenerme por presente el escrito y por hechas las manifestaciones que del mismo se desprenden, solicitando prórroga.

Sin otro en particular, me despido sea aprobada nuestra solicitud.

ATENTAMENTE
LIC. JULIAN LÓPEZ MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.c.p. Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

TEPIC, NAYARIT, 02 DE FEBRERO DE 2022

DEPARTAMENTO: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: Comprobantes de Carga de Información
OFICIO NO.: OP/2022/009

PROFR. JUAN MANUEL PEREZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION
H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.
P R E S E N T E

En relación con el proceso de carga de información de las obligaciones en materia de transparencia que le corresponden a esta dirección, le informa que, con esta fecha, la información correspondiente ya se encuentra publicada en el Portal Nacional de Transparencia (PNT).

Es importante señalar, que los acuses o comprobantes de carga ya fueron enviados al correo electrónico transparencia@municipiodelnayar.gob.mx, de las cuales se envía copia anexa al presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones y le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


LIC. JULIAN LOPEZ MEDINA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL NAYAR
2021 - 2024

